

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA CUATRO DE JULIO DE
2.017**

Sres. asistentes

Sra. Alcaldesa

D^a. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Julián Polo Guerra

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D. Jorge Guerra Antequera

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D^a. María Picapiedra Holgado

D. Francisco Javier Dionisio
Fernández

D^a. Josefa Guerra Iglesias

D. Alberto Royo Maestre

D^a. Teresa Holgado Guerra

D. Juan José Díez Cuadrado

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas del día cuatro de Julio de dos mil diecisiete, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al pasado día veintiocho de Abril y que ha sido remitida con anterioridad a los Sres. Concejales, ésta es aprobada por unanimidad.

2.- CUENTA GENERAL 2.016.- Se trae a Pleno la Cuenta General del Presupuesto de 2.016, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e expuesta al público sin que se hayan recibido alegaciones.

Tras breve cambio de impresiones la citada Cuenta es aprobada por unanimidad a fin de que sea remitida al Tribunal de Cuentas, presentando el siguiente RESUMEN:

- Fondos líquidos de tesorería a 31-12-2016.....435.257,72 €
- Derechos pendientes de cobro a igual fecha.....488.403,91 €
- Obligaciones pendientes de pago a misma
Fecha.....435.499.03 €
- Partidas pendientes de aplicación..... -1.785,35 €
- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....486.377.26 €
- Saldos de dudoso cobro..... -45.874.86 €
- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS
GENERALES.....440.502.40 €

3.- RECEPCIÓN OBRA "RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE HORNOS, POZOS Y OTRAS" .-

Por parte del Técnico de la Mancomunidad se dio la conformidad a la recepción de la obra "Renovación de la red de abastecimiento de la C/ Hornos, Pozos y otras", la cual ha sido ejecutada por la empresa concesionaria del servicio de gestión integral del agua, Acciona Agua Servicios, con cargo a los compromisos que asumió al hacerse cargo de la concesión. Esta obra tiene una valoración, excluido IVA, de 46.924,30 €.

Con esta obra ya están ejecutados 330.432.94 € del importe a que se comprometió la concesionaria, estando pendiente de ejecutar 140.387,06 €.

Tras el correspondiente cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda la recepción de la citada obra con efectos desde la fecha que firmó el correspondiente documento el Técnico de la Mancomunidad.

4.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS CAMINOS DE GUADALUPE.-

Por parte del Ayuntamiento de Guadalupe se ha remitido un borrador de estatutos de la Asociación de Municipios de los Caminos de Guadalupe, solicitando que este Ayuntamiento se pronuncie sobre si está interesado en formar parte de la misma.

Por la Sra. Alcaldesa se indica que el que este proyecto salga adelante puede ser interesante para localidad, si bien por la cercanía a Cáceres el efecto será pequeño. En consecuencia se propone:

- Manifestar que este Ayuntamiento sí está interesado en pertenecer a la citada asociación.
- Que, en principio, no hay observaciones significativas al borrador de estatutos, si bien en cuanto a la aportación económica ésta estará condicionada a las consignaciones presupuestarias que se prevean en su momento.

Tras breve cambio de impresiones la propuesta es aprobada por Unanimidad.

5.- CONTRATO PARA USO DE CHARCAS DE PESCA.- Hasta que entró en servicio la nueva depuradora las últimas charcas de depuración se estaban utilizando también para la pesca deportiva, debido a la calidad del agua. Por otro lado el presente año finaliza el contrato, o convenio, con la sociedad de pescadores.

Por todo lo anterior y con el fin de favorecer al práctica de este deporte en la localidad se propone que se firme un acuerdo con la Sociedad de pescadores Las Mellizas, única de este tipo en la localidad con las siguientes condiciones, entre otras:

- Sólo afectará a las charcas de: La Isla, San Isidro, Les Mellizas, El Valle Viejo y el Navazo.
- La Sociedad debe funcionar como asociación sin ánimo de lucro.
- Debe permitir, si hay plazas, la entrada a la misma de los vecinos de la localidad que lo soliciten.
- Abonar al Ayuntamiento un canon anual de 800 €, pudiendo descontar hasta 500 € anuales por mejoras y fomento del deporte.
- La titularidad de los pastos seguirá siendo municipal.
- Se permite la ejecución de un pozo de sondeo para actividades piscícolas y uso exclusivo de la sociedad.
- Plazo del acuerdo 5 años, a partir de 1 de enero de 2.018.

Tras breve cambio de impresiones, en el que D. Luis Felipe

Holgado se expresa en el sentido de que debe incluirse también la realización de posibles actividades compatibles con el deporte de la pesca, por unanimidad, con la observación indicada, se acuerda por unanimidad aprobar el correspondiente convenio debiendo estar al corriente de pago a la firma del mismo.



6.- ENAJENACIÓN DERECHO DE VUELO EN EL NARANJO.-

Se informa a la Corporación que aún queda algún derecho de vuelo en El Naranjo que es de propiedad municipal, el cual no fue adquirido en su día por el propietario del suelo por motivos que se desconocen.

Esta situación puede suponer un incumplimiento del motivo por el que fue expropiado el vuelo en su día por la Junta de Extremadura por lo que debe intentar resolverse y, que se sepa sólo afectaría al terreno de D. Juan Carranza Almasa.

La Corporación, teniendo en cuenta los informes de Secretaría de 29 de Mayo pasado, por unanimidad acuerda que se remita el expediente a Dirección General de Administración Local y, si ésta no plantea objeción alguna, o, de hacerlo, es subsanada la que se plantee, se proceda a la enajenación directa del citado vuelo para que pueda consolidarse la propiedad al 100%.

7.- PRESUPUESTO DE 2.017.- Se da cuenta del borrador del presupuesto para el ejercicio 2.017, así como las bases de ejecución y plantilla de personal, proponiéndose la urgencia al no haber sido informado este asunto por la Comisión Especial de Cuentas.

Aprobada la urgencia por unanimidad y tras breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto para el presente ejercicio 2017, que asciende, tanto en gastos como en ingresos a 1.384.575 €, así como las bases de ejecución y la plantilla, y que se exponga al público por espacio de quince días, para alegaciones, las cuales, de no producirse, supondrán que el presente acuerdo queda elevado a definitivo.

8.- PRECIOS ENTRADAS PISCINA.- En primer lugar se informa a los Sres. Concejales de las incidencias acaecidas en la ejecución de las obras que se han realizado en la piscina municipal con subvención de la Excm. Diputación Provincial, instándose por la Sra. Alcaldesa y por D. Luis Felipe Holgado, a que se refleje el agradecimiento del Ayuntamiento a D. Julián Polo Guerra, D. Francisco Rodríguez Cuadrado y todo el personal municipal por el gran esfuerzo realizado para que la piscina se pudiera abrir el 30 de Junio. Igualmente se desea hacer constar el agradecimiento a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excna. Diputación Provincial por haber cumplido su compromiso de hacer accesible la piscina de esta localidad. Todos los miembros del Pleno se suman por asentimiento a estos agradecimientos.

Seguidamente por parte de la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno, de conformidad con lo tratado en la pasada Junta de Gobierno, que los precios de las entradas de la piscina durante la presente temporada queden fijados en los siguientes importes:

- Mayores de 4 años: 1,50 los días de diario y 2 € sábados, domingos y festivos.

- Abonos nominativos de 15 baños para mayores de 4 años, los cuales podrán ser personales o familiares, debiendo presentarse en este último caso el libro de familia: 18 €.

Igualmente se hace constar que se ha concedido un bono gratis de 5 baños a todos los menores de 14 años que hayan aprobado todas las asignaturas en el mes de junio.

Concedida la palabra a D^a. Teresa Holgado Guerra ésta se expresa en el sentido de que tanto en el Casar de Cáceres como en Almoharín, que están relativamente próximos, hay bonos de temporada de 40 y 35 € respectivamente, que son más baratos y que además se mantiene abierta la piscina más tiempo. Se le responde en el sentido de esas poblaciones disponen de más recursos económicos que esta.

Seguidamente, yo el Secretario, solicito la palabra la palabra para manifestar que no es previsible que los precios fijados cubran el coste del servicio.

Finalmente, por unanimidad, es aprobada la propuesta de precios formulada.

9.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS ZONA DE "EL PINAR".- Se informa a la Corporación de que en fecha reciente, como consecuencia de una licencia de obras, se ha detectado que existe una contradicción entre las normas aplicables al haberse tramitado simultáneamente el Plan Parcial del Pinar y las Normas Subsidiarias, no habiéndose hecho una consolidación, lo que ha provocado incongruencias que deberían ser aclaradas.

Por todo lo anterior se propone que se inicie un expediente de modificación puntual de las NNSS que resuelva el problema.

Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda que se inicie el correspondiente expediente dando traslado a la Mancomunidad.

10.- CESIÓN DE TERRENOS AL CENTRO DE AVES.- Hace unos años se tramitó un expediente de cesión temporal de terrenos adicionales al Centro de Conservación de Fauna de la Junta de Extremadura el cual no llegó a buen puerto por problemas burocráticos planteados por la propia Junta, no obstante, lo cierto es que el citado Centro está ocupando en precario los terrenos al no disponer de título legitimador.

Por todo lo anterior se propone al Pleno que se pronuncie sobre si lo que se desea hacer con los terrenos es una cesión temporal, lo que obligaría al pago de un canon, o una cesión permanente, que equivale a una donación, y que no llevaría aparejado canon.

Seguidamente se procede al debate en el que D. Luis Felipe Holgado se expresa en el sentido de que en los contactos mantenidos con la Junta de Extremadura ésta no admite cesiones temporales a cambio de canon, consecuentemente habría que realizar la cesión a perpetuidad pero condicionada a que el fin de cumpla y se mantenga durante los 30 primeros años.

Finalmente por unanimidad se acuerda tramitar el expediente de cesión gratuita a la Junta de Extremadura de 10 hectáreas adicionales al Centro de Conservación de Fauna para ampliación del mismo.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y veintitrés minutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA,

